



ACUERDO No. CSJRIA23-75
15 de mayo de 2023

“Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo CSJRIA23-73 del 11 de mayo de 2023

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con ponencia del **Magistrado Jaime Robledo Toro**,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 119 de mayo 5 de 2023 el funcionario Judicial Diego Alexander López Juez Penal Municipal con funciones Mixtas de Santa Rosa de Cabal, solicita a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a esta Corporación la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal para reemplazo por vacaciones de una servidora judicial o que esta Corporación autorice el traslado temporal de un empleado, ya que se encuentra atravesando una crisis de índole administrativo.

Que mediante acuerdo CSJRIA23-73 del 11 de mayo de 2023 esta corporación dispuso para ese despacho la suspensión del reparto de las acciones de tutela por el periodo comprendido entre el día 15 de mayo al día 5 de junio de 2023 ambas fechas inclusive, sin lugar a compensación.

Que mediante comunicación escrita radicada en esta corporación bajo el numero EXTCSJRI23-2052 del 12 de mayo hogañ, presentada por el juez Diego Alexander López del Juzgado Penal Municipal con Funciones mixtas de Santa Rosa de cabal, solicita el cambio de fecha de la medida adoptada en el acuerdo anterior, por cuanto la Administración Judicial tiene como exigencia que, para efectos de inclusión en nómica, las fechas de vacaciones se deben informar con varios días de antelación. Así las cosas, para no truncar el derecho a las vacaciones de la servidora y cumplir con el requerimiento de Administración Judicial, **se dispuso mediante Resolución 010 de mayo 09 de 2023, como período de vacaciones el comprendido entre mayo veintitrés (23) hasta junio trece (13) de dos mil veintitrés**, ambas fechas inclusive.

Que la corporación encontró viable la modificación parcial del acuerdo CSJRIA23-73 del 11 de mayo.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el acuerdo CSJRIA23-73 del 11 de mayo de 2023, en el sentido que la suspensión del reparto de acciones de tutela al Juzgado Penal Municipal con Funciones Mixtas de Santa Rosa de Cabal, **no será desde el 15 de mayo al 05 de junio de 2023, sino desde 23 de mayo al 13 de junio de 2023**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente Acuerdo al funcionario interesado conforme lo establecido en los artículos 66, 67, 68 y 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO TERCERO. Informar de las medidas establecidas en este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la UDAE, a la Oficina de Reparto adscrita a la Dirección

Seccional de Administración Judicial de Pereira, a los Juzgados del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Pereira – Risaralda, al 15 de mayo de 2023



JAIME ROBLEDO TORO
Presidente

JRT/Papr*